

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**3989** *Real Decreto 376/2017, de 8 de abril, por el que se indulta a doña María Sagrario Díaz Fernández.*

Visto el expediente de indulto de doña María Sagrario Díaz Fernández, promovido por la Real Hermandad de Jesús Nazareno de Ponferrada (León), condenada por la Audiencia Provincial de Madrid, sección quinta, en sentencia de 19 de diciembre de 2012, como autora de un delito contra la salud pública, a la pena de seis años y seis meses de prisión, accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante la condena, y multa de 150.000 euros, por hechos cometidos en el año 2012, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, así como los favorables emitidos por el Centro Penitenciario, atendiendo a las circunstancias de la condenada y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, y estimando que concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de abril de 2017,

Vengo en indultar a doña María Sagrario Díaz Fernández la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, con efectos el día 13 de abril de 2017, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 8 de abril de 2017.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,  
RAFAEL CATALÁ POLO